FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**2016**

**Carlos Alberto Salinas Valencia**

Maestría en Administración y Políticas Públicas

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



**TABLA DE CONTENIDO**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. RESUMEN | PÁG. 2 |
| 1. INTRODUCCIÓN | PÁG. 3 |
| 1. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | PÁG. 5 |
| 1. LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA, EL PRESENTE DE MÉXICO | PÁG. 6 |
| 1. MARCO LEGAL DEL SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL | PÁG. 7 |
| 1. EL ESTADO, UNA SOCIEDAD PRIVADA | PÁG. 11 |
| 1. CONCLUSIÓN | PÁG. 14 |
| 1. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | PÁG. 16 |

1. **RESUMEN**

A lo largo de esta lectura podrán encontrar temas de vital importancia para comprender de manera más amplia a la administración pública. La influencia que tiene en el día a día de nuestro país, como se integra la administración pública, cuáles son sus principales actividades, cuales son los diferentes grupos y organismos que lo integran y quiénes son sus representantes. Así mismo podrán encontrar los fundamentos jurídicos que rigen a la administración pública.

1. **INTRODUCCIÓN**

La administración pública es un concepto tan amplio del cual se pueden desprender una infinidad de temas de los que podríamos hablar mucho tiempo. Sin embargo en este ensayo nos enfocaremos a entender de una manera más clara, como es que funciona la administración pública en nuestro país, como se divide y quienes integran esa división.

Con el paso del tiempo muchos de nosotros nos hemos involucrado de gran manera en temas políticos, sociales y económicos debido a la gran nube de quejas e inconformidades que existen por parte de los ciudadanos hacia nuestras autoridades y el mal manejo que le están dando a sus cargos. Esto sin lugar a dudas nos lleva a plantearnos preguntas como: ¿Qué está pasando con nuestras autoridades? ¿Realmente están haciendo bien su trabajo? Pero lo más importante de esto es que nos ha sembrado una duda en todos nosotros a cerca de la administración pública y justamente de esto es lo que hablaremos en este trabajo.

Es muy importante señalar que cualquier estado debe de contar con una administración pública para que pueda considerarse organizada. Cabe destacar que sin importar el número de personas que integren a una organización o grupo, es muy importante estar bien organizados para su óptimo funcionamiento. En este sentido nuestro país se encuentra dividido y organizado en 3 poderes que son: ejecutivo, legislativo y judicial. De estos tres poderes nacen todas las órdenes, iniciativas, proyectos, reformas, en fin, todo aquello que dirige a nuestro país y que pueden modificar el rumbo que tome.

Tomando en cuenta lo anterior, podemos saber que las personas encargadas de llevar las riendas de nuestro país se encuentran alojadas y organizadas en los diversos grupos y organizaciones que integren a esos poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), es por eso que los máximos representantes siempre serán aquellos que se les cuestionen acerca de los buenos o malos resultados que puedan entregar.

Desgraciadamente nos ha tocado vivir en una época en la que se ha perdido el valor y el respeto entre los individuos, ya no existe la armonía que caracterizaba al gobierno con su pueblo, esto en gran parte se debe al mal manejo y el robo atroz que han cometido las autoridades llevando al límite la paciencia de sus electores. Es por eso que en este ensayo profundizaremos sobre los fundamentos legales de la administración pública para conocer a ciencia cierta si nuestro gobierno actual ha empleado todos los recursos necesarios para cumplir con estos preceptos o bien, que han hecho mal y hemos permitido sin darnos cuenta de la grave infracción que inocentemente hemos permitido.

1. **LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

“*La palabra administración no solo significa la acción de administrar, sino que también se usa para la personalidad que administra, y políticamente hablando, el organismo del estado encargado de administrar. Este organismo es el poder ejecutivo” 1-* Vicente Santamaría de Paredes 1885.

Como bien mencionaba don Vicente Santamaría, la administración es mucho más que el simple hecho de administrar, en especial cual hablamos de la administración pública de un estado o nación. Anteriormente mencionábamos que nuestro país se encuentra dividido en 3 poderes, los cuales son el poder ejecutivo, legislativo y judicial, sin embargo el poder ejecutivo al ser presidido por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, es el que más presión conlleva ya que de él depende la mayor parte de la administración pública.

Antes de adentrarnos más en este tema me gustaría dejar muy en claro que desde sus comienzos, el elemento básico de la administración pública es satisfacer de manera directa e inmediata las necesidades colectivas de la ciudadanía, es decir, busca el beneficio colectivo de todos y cada uno de los individuos que integran una sociedad.

Como bien sabemos abarcar todos los sectores que integran nuestro país, así como atender las demandas de todos los grupos sociales existentes en nuestro territorio es casi una misión imposible para un solo organismo, por lo que la organización administrativa se divide 3, las cuales serían:

* Administración Centralizada
* Administración Descentralizada
* Administración Desconcentrada

*1Vicente Santamaría de Paredes. Curso de Derecho Administrativo. Establecimiento Tipográfico de Ricardo Fe. Madrid. 1885. P.56*

1. **ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA,**

**EL PRESENTE DE MÉXICO**

La administración centralizada o centralización administrativa como se le conocía hace algún tiempo, se enfoca en reunir en un solo punto todas las decisiones y actividades que realice el estado, favoreciendo así los ámbitos políticos y organizativos que lo acompañen, asegurándose que las leyes, recursos, la aplicación de estos se apliquen de manera equitativa.

El profesor Andrés Sierra Rojas explicaba: “*Se llama centralización administrativa el régimen que establece la subordinación unitaria coordinada y directa de los órganos administrativos al poder central, bajo los diferentes puntos de vista del nombramiento, ejercicio de sus funciones y la tutela jurídica, para satisfacer las necesidades públicas” 2*

Cuando hablamos de una administración centralizada nos referimos a que las órdenes provienen todas de un centro, existe un órgano máximo que es el que se encarga y en el que se depositan todas las facultades para tomar decisiones. Así bien, al ser el órgano central del que dependan un sin número de decisiones, cuenta con distintas facultades, por ejemplo, en caso de que algún órgano periférico tome una decisión sin el conocimiento o sin la aprobación del órgano central, este último tiene el poder de revocar dicha decisión sin problema alguno al ser el órgano máximo; otra de las facultades con las que cuenta el órgano máximo son:

* Poder de mando
* Poder de decisión
* Poder de vigilancia
* Poder disciplinario
* Poder para la resolución de conflictos de competencia

2 *Andrés Serra Rojas, Derecho Administrativo, Porrúa, 10a ed., México, 1981. P.497*

Hoy en día nuestro país se encuentra regido por este tipo de administración, si nos ponemos a pensar nuestro gobierno detenidamente podremos observar como el poder ejecutivo presidido por el presidente de la republica seria el órgano central, de ese centro es de donde salen la mayoría de las ordenes que le dan rumbo a nuestro país.

Así mismo existen un sinfín de dependencias, direcciones y jefaturas que si bien están a un nivel inferior que el organismo central, auxilian en el manejo de la nación. Cotidianamente lo conocemos como el gabinete del presidente, todas esas personas titulares de las distintas dependencias son el grueso de la política administrativa federal, ya que el gobierno federal en el afán de distribuir y crear dependencias específicas para las demandas y necesidades que añora la ciudadanía, ha depositado parte de su poder en la toma de decisiones en cada una de esas dependencias.

**5. MARCO LEGAL DEL SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

Desgraciadamente uno de los problemas que más nos acontece en nuestros días es el mal manejo y abuso de autoridad de esos funcionarios. La realidad de nuestro país es muy distinta a la que debería de ser, se han olvidado por completo del principio básico de la administración pública que es el velar por los intereses de los ciudadanos, el gobierno ha roto toda relación con su pueblo en los últimos años, los funcionarios a los que se les encomiendan las dependencias velan únicamente por sus intereses, pareciera que lo único que les interesa es llenar sus bolsillos sin importar las grandes consecuencias que dichos descuidos traerían consigo. Es por eso que se crea el derecho administrativo.

El derecho administrativo es una rama del derecho público que, se encarga de regular a todas las instituciones y/o dependencias que integren a la administración pública centralizada y paraestatal, así como a aquellas instituciones o individuos que entren en relación con dicha administración a consecuencia de las múltiples actividades que realicen. Cabe destacar que en nuestro país, de acuerdo al artículo 90 constitucional, la administración pública federal se encuentra dividida en centralizada y paraestatal, por lo que se podría decir que toda la administración pública que se realice dentro de nuestro país se encuentra regulada por el derecho administrativo.

La razón por la cual la administración pública se divide en centralizada y paraestatal, en base al profesor Miguel Galindo en su libro *Teoría de la Administración Publica3* se debe a la complejidad que existe al momento de gobernar un estado, refiriéndonos a este como una nación en su conjunto, muchas son las actividades, compromisos y obligaciones a las que el órgano máximo se encuentra sujeto, por lo que da paso a la creación de dependencias que lo auxilien en el cumplimiento del deber.

La división de la administración pública, encuentra su fundamento legal en el artículo 90 constitucional y en el artículo 1o de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) estableciendo en el mismo, cuáles serán las instituciones que integraran la Administración Pública Centralizada (APC) y la Administración Pública Paraestatal (APP). De igual forma la LOAPF señala a lo largo de sus artículos diversas reglas generales para la Administración Pública Centralizada, entre las que destacan:

* Art. 10

Las secretarias de estado y los departamentos administrativos tendrán igual rango, y por lo tanto no existirá entre ellas preeminencia alguna.

* Art. 12

Tienen la facultad de formular proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, respecto de los asuntos de su competencia.

* Art. 14 y 15

Al frente de cada institución, estará el titular, ya sea el secretario de Estado correspondiente o el jefe de departamento, según sea el caso, quien será auxiliado por una serie de funcionarios que sean señalados por el reglamento interior respectivo y otras disposiciones legales.

*3Teorías de la Administración Pública. Miguel Galindo Camacho. Porrúa., México., 2000.*

* Art. 16

Corresponde a los titulares de las Secretarias de Estado y Departamentos Administrativos, el trámite y la resolución de los asuntos de competencia, teniendo la prerrogativa de delegar algunas de sus facultades para lograr una mejor organización y funcionamiento.

* Art. 17

Las dependencias de la Administración Pública Centralizada podrán contar con órganos administrativos desconcentrados, que les estarán jerárquicamente subordinados.

* Art. 18

El reglamento interior de cada dependencia, expedido por el Presidente de la Republica, determinará las atribuciones de cada unidad administrativa, así como el régimen de suplencias.

* Art. 19

El titular de cada dependencia expedirá los manuales de organización , de

procedimientos y de servicios al público, necesarios para su funcionamiento. El manual de organización general deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

* Art. 20

Tanto las Secretarias de Estado y los Departamentos Administrativos, establecerán sus correspondientes servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, informática y estadística, recursos humanos, etc.

Es menester señalar que dentro de la APC existen organismos desconcentrados, los cuales son unidades administrativas que jerárquicamente se encuentran subordinadas a estas, y a las que un organismo central les trasmite parte de sus funciones, con el fin de acelerar y acercar la prestación de servicios a sus usuarios, pero al mismo tiempo, descongestionar al organismo central.

Por otro lado, la Administración Pública Paraestatal, se encuentra integrada por los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y fianzas y los fideicomisos.

Por ultimo pero no menos importante ya que desde mi punto de vista, estos son los verdaderos artífices de los buenos o malos resultados que pueda tener una administración, son los servidores públicos, los cuales se dividen en 2 grupos de acuerdo al artículo 123 constitucional, en el apartado B encontramos a todos aquellos trabajadores al servicio del estado, conocidos como burócratas, los cuales prestan sus servicios en la APC y sus funciones se encuentran regidas por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

El apartado A, citado en el mismo artículo, se encuentran aquellas personas que le prestan un servicio al estado, los cuales se encuentran regidos por la LFT y por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En ambos casos, los trabajadores están conscientes de que sus obligaciones comienzan a partir del momento en el que toman protesta, las cuales vienen detalladas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, pero que en esencia se basan en principios constitucionales como, la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia, entre otros, los cuales no deberían de ser requisitos para ocupar estos puestos, sino más bien valores comunes para cualquier persona, ya que hay que dejar muy claro y aunque suene repetitivo, todas las personas que nos encontramos laborando dentro de un organismo público, formamos parte de la administración pública por lo que todos nosotros somos parte de este gran movimiento y ejemplo de futuras generaciones. En caso de incumplir con alguna de sus obligaciones o cometer alguna falta, los servidores públicos serán sancionados conforme al artículo 13 de la Constitución Federal en el que se detallan las sanciones a las que serían acreedores en los distintos supuestos en los que pudieran ocurrir.

1. **EL ESTADO, UNA SOCIEDAD PRIVADA**

A menudo hemos cuestionado el porqué de las acciones y decisiones que toma el gobierno, siempre hemos acusado a despilfarrar el dinero en proyectos que no son de primera necesidad y que terminan siendo más perjudiciales que beneficios para el país. El profesor Miguel Anxo Bastos en la conferencia “*Ineficiencia de la Administración Pública”3* plantea que la falta de capacidad y fracaso del Estado en la gestión de la Administración Pública se debe a dos factores: inexistencia de cálculo económico y falta de coste y beneficio porque los criterios que se manejan dentro de ese ámbito son meramente contables y no hay quien asuma los beneficios y pérdidas. Además, no hay incentivo del ahorro ni conocimiento de los precios, como sucede en la empresa privada.

Desde mi punto de vista nuestro país tiene muchos puntos endebles, que muy a menudo son atacados y en la desesperación de contrarrestar esta situación, nuestras autoridades invierten fuertes sumas de dinero pero no atacan un problema a la vez para buscar subsanarlo, atacan a todos de manera conjunta pero invirtiendo una cantidad inferior a la que se necesita para eliminar el problema, decisiones como estas, son las que terminar por enterrar aún más nuestra administración y con ella a nuestro país. Exactamente en este punto es en donde nace el primer problema, no existe un estudio que te permita conocer o evaluar el cálculo-económico de las inversiones que se hacen en la administración pública y tal como lo señala el profesor Bastos, existe una gran monopolización de áreas que antes eran sociales, obligándonos a financiamientos forzosos y colectivos.

En lo personal, algo que me llamo mucho la atención dado que nunca había visto a la administración pública de esa manera, es imaginarlo como si fuera una empresa privada.

*4Miguel Anxo Bastos. “Ineficiencia de la Administración Pública”. Universidad Francisco Marroquín, Guatemala. 08 de Mayo de 2013.*

En este ejemplo el organismo central serían los dueños, mientras que las dependencias o los secretarios de estado serían los administradores y por ultimo estarían lo organismos centralizados, descentralizados y concentrados, los cuales serían los trabajadores de la empresa. ¿Qué pasa? Al momento en el que deciden invertir, la empresa estudia y analiza las ventajas y desventajas que tomar una decisión traería consigo, ya que el dinero fue aportado por cada uno de los socios y obviamente cada uno tuvo que esforzarse para conseguirlo. Este es el punto determinante en mi ejemplo. Cada socio se esforzó, trabajo y lucho durante un tiempo para poder conseguir el dinero que aporto a la empresa, por lo que estudia minuciosamente cualquier variable que implique un riesgo para su dinero. En caso contrario, la administración pública ha tenido tantos problemas al momento de realizar inversiones debido a que, desde mi punto de vista, el dinero es dinero de todos nosotros que se consigue mediante las contribuciones que significan más del 50% del ingreso total de nuestro país, por lo que el hecho de gastarlo en proyectos sin razón no causa un conflicto en ellos, ya que como mencionaba, el dinero no es suyo y no acertar en su decisión no es algo que les quite el sueño. Por razones como esta, es que nuestro país sigue siendo desde hace muchos años, un país en vías de desarrollo, según nuestros gobernantes estamos a un paso de convertirnos en una potencia mundial, pero pareciera que esas vías cada vez se tornan más largas y peligrosas, ya que al parecer estamos más lejos hoy que hace 15 años cuando se usó por primera vez ese término.

En este sentido muchos de nosotros hemos pensando que el hecho de tener un gobierno plenamente centralizado quizás la mejor opción sería que existiesen más organismos descentralizados que permitan estar en mayor contacto con los grupos sociales y ciudadanos para atender de primera mano las necesidades que estos exigen.

Sin embargo hoy en día no podemos utilizar esta medida como primera opción ya que antes de realizarla tenemos que atender otras necesidades, de las que si hacemos caso omiso, podrían representar un gran riesgo para la administración pública y los elementos que estos incluyeran.

Para que pueda existir la descentralización es necesario llevar a cabo el fortalecimiento de 3 áreas de vital importancia.

En palabras del profesor José R. Castelazo, en el video *“Descentralización de la Administración Pública Federal”4* el primero de estos tres puntos sería la capacidad de la autoridad que tiene que ver a su vez con los límites de la intervención del estado en la economía, la aplicación firme de la ley y un desarrollo social que libere las potencialidades de la población.

El segundo punto seria la capacidad de respuesta. Este punto serviría para medir la capacidad autónoma con la que cuenta o contaría (en el futuro) una dependencia o el gobierno en sí, para atender las necesidades de la sociedad una vez descentralizado.

Por ultimo tenemos la capacidad de conducción del gobierno; el cual al igual que el punto anterior serían los puntos más fáciles de abordar pero sin lugar a duda los más complejos de controlar ya que en estos se demandan características y valores individuales muy puntuales. Como se mencionó párrafos anteriores, las características puntuales que se mencionan ahí tienen que ser virtudes de las que gocemos todos como individuos para que primero que nada aportemos lo más que podamos a nuestra sociedad y en segundo plano, para estar preparados si en algún momento nos toca a nosotros presidir uno de esos puestos.

*5Jose R. Castelazo. “Descentralización de la Administración Pública Federal”.INAPMEXICO.16 de Octubre de 2012.*

1. **CONCLUSIÓN**

Como pudimos darnos cuenta, a lo largo de este trabajo abarcamos temas relacionados con la administración pública, sus fundamentos, lineamientos, forma de operar entre otras cosas, sin embargo yo siempre he sido fiel creyente de que es completamente distinto la forma en la que se describe a como se realizan las cosas. En este caso es muy triste saber cómo existen tantas reglas, normas y preceptos que se deben cumplir para poder desempeñarse en un cargo como los que se mencionaban aquí.

En mi opinión, reitero, es triste observar tantos y tantos candados para poder desempeñar una labor como esta, ya que muchas veces y muchas personas ven estos cargos como una oportunidad para sacarle provecho al máximo, exprimir las arcas del gobierno y poder obtener todo el dinero posible para llenar sus bolsillos, cuando uno de los requisitos o características básicas, como se mencionaba anteriormente, es contar con los valores desde mi punto de vista básicos, para poder realizar la única tarea que es realmente importante aquí, velar por los intereses de nuestros ciudadanos y apoyar lo mayormente posible para que crezcamos en conjunto y como país.

Esto último es algo muy preocupante, a través del ensayo hice mención de que México se encuentra en vías de desarrollo, pero no hice gran énfasis en ese tema debido a que quería externar mi punto de vista en este tema.

México ha llegado a ser considerado como una las potencias mundiales con un futuro alentador, una economía emergente, hemos visto que cada vez se celebran con mayor frecuencia, convenios con verdaderas potenciales mundiales, cada día se ofertan más y mejores condiciones a empresas transnacionales con el fin de que inviertan en nuestro país y así generar una mayor fuente de empleo y con esto elevar la calidad de vida de nuestros habitantes, que dicho sea de paso esta entre las peores, pero ese no es el tema, en general esa labor como tal es plausible ya que han puesto en la órbita de otras naciones a nuestro país; pero que pasa cuando una empresa, un gigante llega a nuestras tierra, aquí hay 2 puntos muy importantes, primero que nada se le ofrecen facilidades enormes a estos empresarios para que lleven a cabo una fuerte inversión aquí, cuando el producto nacional muchas veces es despreciado, ignorado o incluso hasta desechado, no hay que ir muy a otras en la historia para recordar cómo fue que el proyecto de aquel joven mexicano que decía tener la idea de un televisor a colores fue ignorado, refugiándose en nuestro vecino del norte quienes si apoyaron y a quienes le quedaron los derechos por dicho descubrimiento; entonces aquí el principal problema para mi es que se ha dejado de creer en nuestros compatriotas, la administración pública tiene mucho que ver en esto ya que han infringido innumerables veces la ley para atraer inversionistas extranjeros que al fin de cuentas terminan por dejarnos más penas que gloria en estas inversiones.

El siguiente punto seria la privatización de muchos sectores que anteriormente eran de del gobierno, es cierto que México es un país rico en recursos naturales pero pobre tecnológicamente, por lo que necesita de inversionistas privados que financien estos proyectos, pero el problema sigue siendo el mismo, en este proceso de privatización la administración pública debería de esforzarse por conseguir un mejor trato, algo que también sea benéfico para su pueblo y no solo para ellos, me refiero a que hoy en día tristemente, los funcionarios públicos ven una oportunidad de enriquecerse cuando se habla de la privatización, un claro ejemplo, Chiapas es uno de los estados si no el que más, produce energía eléctrica gracias a sus grandes presas, sin embargo a pesar de ser quienes la generar, Chiapas es uno de los estados que más paga por el servicio de electricidad, es ahí donde nos damos cuenta que el gobierno y su administración ha olvidado el punto esencial de la administración pública, no están cuidando los intereses comunes sino los individuales y propios.

Este trabajo se enfocó a eso, conocer los principios básicos de la administración publica así como sus fundamentos jurídicos para que podamos juzgar con elementos si quienes nos gobiernan (administran) están haciendo bien su trabajo y ¿por qué no? Tener los conocimientos básicos por si en algún momento nos toca ser parte de ese grupo de personas que busquen el beneficio común.

1. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

* https://www.youtube.com/watch?v=YQjJzoehqFo
* https://www.youtube.com/watch?v=6F0TZGtyZE8
* Derecho Administrativo, Porrúa, 10a ed., México, 1981. P.497
* Curso de Derecho Administrativo. Establecimiento Tipográfico de Ricardo Fe. Madrid. 1885. P.56
* Las Formas de Organización de la Administración Pública.
* Marco Legal del Servidor Público en la Administración Publica
* Teorías de la Administración Pública. Miguel Galindo Camacho. Porrúa., México., 2000.